



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1920-2019-R

Lambayeque, 19 de noviembre de 2019

VISTO

El Oficio Nº 1105-2019-OGPP, elevado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la UNPRG, solicitando se emita la Resolución Rectoral, que apruebe la **Ampliación** de la Resolución Nº. 1499-2019-R, que **aprueba** Transferencia Financiera al CAFAE – UNPRG, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2019, por concepto del INCENTIVO ÚNICO, para 126 nuevos trabajadores administrativos nombrados, de la UNPRG (Expediente Nº 6512-2019-SG-UNPRG);

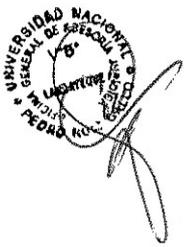


CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Nº 1748-2018-R, de fecha 26.12.2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – Año Fiscal 2019 y, sus modificatorias: Resolución Nº. 121-2019-R, de fecha 24.01.2019 del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, siendo a la fecha el Presupuesto Institucional Modificado – PIM por un monto de **S/ 167`132,010.00 soles** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Nº. 1499-2019-R, de fecha 14-10-2019, se aprobó la Ampliación de la Transferencia Financiera al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE – de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para el pago del INCENTIVO UNICO por los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, por un monto de **UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1'216,200.00)**, correspondiente al pago de la Escala Base del "INCENTIVO UNICO", con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM, Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en la Partida Específica del Gasto 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal, de la G.G. 1 Personal y Obligaciones Sociales; para una **PEA de 455** trabajadores administrativos nombrados y contratados, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, registrado en el Modulo SIAF – 2019 – la Ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario - CCP - Nº. 0000000014 – de fecha 29-03-2019, para atender el denominado INCENTIVO UNICO;



Que, el Pliego 2523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en cumplimiento de la CENTESIMA VIGESIMA NOVENA Disposición Complementaria Final de la Ley Nº. 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que Autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica, presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; y de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº. 075-2019-SERVIR, que aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; ha **NOMBRADO a DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE (219)** trabajadores administrativos contratados, a partir del 18 de octubre de 2019, mediante las Resoluciones Rectorales correspondientes;



Que, de los 219 trabajadores Administrativos Nombrados, **126 NO PERCIBEN INCENTIVO UNICO**: 19 Profesionales, 74 Técnicos y 33 Auxiliares, como lo notifican las Resoluciones N^{os}. 1532, 1533, 1534, 1535, 1538, 1539, 1540, 1544, 1545, 1547, 1549, 1550, 1552, 1553, 1554, 1555, 1557, 1561, 1562, 1563, 1565, 1566, 1567, 1570, 1572, 1574, 1575, 1577, 1578, 1582, 1585, 1587, 1588, 1590, 1592, 1595, 1596, 1602, 1603, 1606, 1608, 1609, 1611, 1612, 1614, 1615, 1617, 1619, 1621, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1630, 1632, 1634, 1635, 1636, 1638, 1640, 1641, 1644, 1645, 1646, 1647, 1650, 1651, 1652, 1653, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1662, 1663, 1666, 1669, 1671,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1920-2019-R

Lambayeque, 19 de noviembre de 2019

1674, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1683, 1688, 1689, 1690, 1693, 1695, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1712, 1717, 1719, 1720, 1721, 1724, 1725, 1727, 1728, 1730, 1732, 1734, 1735, 1742, 1743, 1745, 1746, 1747 y 1748-2019-R, descritas en el Cuadro Anexo al Oficio N° 2691-2019-OGRRHH, "Aplicación Escala "INCENTIVO UNICO" Ley N° 29874 y Decreto Supremo N° 089-2019-EF – Según Resoluciones de Nombramiento – Proyección CAFAE – del 18-octubre a diciembre 2019, **ascendente a un costo total de S/ 266,812.00 soles;** emitido por la Oficina General de Recursos Humanos, de la UNPRG; el mismo que forma parte de la presente resolución;



Que, se ha registrado en el Aplicativo web "Siaf – Operaciones en Línea" la modificación presupuestaria de tipo : 003 Créditos y Anulaciones (Dentro de UE) con las Notas N°s 0000000119 y 0000000138, por la Fuente de Financiamiento 1 – 00 Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2019 – PIM , del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en la asignación presupuestaria 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y la Específica de Gasto 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal; así como, mediante Informe N° 272-2019-PPTO, se hace de conocimiento la AMPLIACION del Certificado de Crédito Presupuestal – CCP – N°. 0000000014;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo técnico y legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, estando a lo que dispone la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62 ° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la TRANSFERENCIA FINANCIERA al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 266,812.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, para que se destine al pago del INCENTIVO UNICO, para 126 trabajadores administrativos nombrados de la UNPRG cuyos montos se detallan en el ANEXO que forma parte de la presente Resolución, por los meses de OCTUBRE (13 días), NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2019; conforme se explica en el cuarto, quinto y sexto considerando de la presente resolución y de acuerdo al siguiente resumen:

INCENTIVO UNICO MESES DE: OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE DE 2019

CORRELATIVO DE META	PEA	OCTUBRE (13 DIAS)	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
0025	126	47,511.96	109,650.00	109,650.00	266,811.96
		47,511.96	109,650.00	109,650.00	266,811.96

Artículo 2°- La Transferencia a que se refiere el artículo precedente se afecta en la siguiente cadena del gasto:

TIPO DE TRANSACCION : 2. Gastos Presupuestarios
 GENERICA : 1. Personal y Obligaciones Sociales
 SUB GENERICA NIVEL 1 : 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
 SUB GENERICA NIVEL 2 : 1. Personal Administrativo
 ESPECIFICA NIVEL 1 : 2. Otras Retribuciones y Complementos
 ESPECIFICA NIVEL 2 : 1. Asignación a Fondos para Personal





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 1920-2019-R
Lambayeque, 19 de noviembre de 2019

Artículo 3º.- La presente Resolución no convalida los actos practicados que no se ciñan a la legislación o normatividad presupuestaria vigente, no asumiendo responsabilidad por mayores gastos; así como tampoco por indebidas transferencias producto de plazas reservadas, y/o vacantes, ausencia del trabajador sin goce de haber, debiendo en estas situaciones revertir las sumas no utilizadas, bajo responsabilidad.

Artículo 4º.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Dirección General de Administración – DGA - Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, CAFAE de la UNPRG y, al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



WILLYER CARBATAL VILLALTA
Secretario General

stn